



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

3337

Procedimiento ordinario 1310/2011

D/D^a CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001310 /2011 seguido a instancia de JUAN BAUZA SOLIS, RAFAEL PASCUAL CLADERA , RAMON LLOMPART POLAR , SADURNI MORENO JIMENEZ , JOSE VICENS LLOBERA contra la entidad mercantil FUSTER ECO SL sobre **RECLAMACIÓN de CANTIDAD** se ha dictado por S.S^a **SENTENCIA** de fecha **30/01/2013**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“Que estimando como estimo la demanda formulada por JUAN BAUZA SOLIS, RAFAEL PASCUAL CLADERA , RAMON LLOMPART POLAR , SADURNI MORENO JIMENEZ , JOSE VICENS LLOBERA contra la empresa FUSTER ECO SL debo condenar y condeno a éste a que abone a aquél/llos la cantidad de 17.528,58 € a JUAN BAUZA SOLIS, 31.229,05 € a RAFAEL PASCUAL CLADERA , 28.910,15 € a RAMON LLOMPART POLAR , 32.872,48 € a SADURNI MORENO JIMENEZ , 14.783,46 € a JOSE VICENS LLOBERA en concepto de principal, cantidades a las que se habrá de añadir los intereses legales.”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil FUSTER ECO SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a jueves, 14 de febrero de 2013.

LA SECRETARIO/A JUDICIAL

